



El estado. Ingresos del Estado: impuestos y endeudamiento

- La mesa, la nevera, las sillas y la lámpara. Imagínate lo que puede costar cada cosa y desglósale el IVA.
- Las mates no son lo mío.
- Inténtalo al menos...
- Es que ahora mismo me he quedado en blanco...
- Pues ahora nos hemos quedado en negro.
- Esta lámpara, ¿por qué no la cambiamos?
- Sí, ¿y la pagas tú?
- Buenas... Uy, qué oscuro está esto...
- Estamos aquí...
- ¡Ay, hola, chicos! ¿Habéis visto a Carla?
- No, no ha venido.
- ¿No? Qué raro... Si habíamos quedado para que me ayudara con la declaración.
- ¿La declaración?
- Ay, sí, la de la renta, como cada año.
- Tengo un plan. ¿La renta, dice? Siéntese aquí.
- ¿Me vas a hacer la declaración?
- Sí.

Hay impuestos directos e indirectos. Los directos gravan directamente a personas y se liquidan una vez al año. Son el impuesto sobre la renta de las personas físicas –el IRPF– o el impuesto de sociedades. Las personas con ingresos más altos pagan un porcentaje mayor de IRPF. Los impuestos indirectos, en cambio, ya no gravan a personas o empresas, sino que se pagan de forma indirecta cuando se adquiere un producto o se consume un servicio.

El impuesto indirecto más importante es el IVA –impuesto sobre el valor añadido–, que lo pagamos todos al comprar/adquirir diferentes bienes y servicios. En este caso, pagan el mismo impuesto personas con rentas altas y bajas cuando compran el mismo bien (por ejemplo, un coche) o consumen el mismo servicio (por ejemplo, la reparación de una avería del coche). Otros impuestos indirectos son los llamados “impuestos especiales”, que gravan productos como la gasolina, el tabaco, el alcohol, la electricidad, etc.

El equilibrio en el tema impositivo es difícil. Por una parte, impuestos elevados pueden contribuir a un estado del bienestar mayor, con mejor sanidad y educación, etc., pero por otra parte, cuando se pagan muchos impuestos a las familias les queda menos dinero disponible para su consumo y por tanto no podrán gastar tanto en compras de productos o servicios de las empresas, lo que puede provocar su cierre y consiguiente despido de trabajadores.

- A ver... Casilla 611 “Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social”. Vale... 615 “Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos”. No, eso nada...
- Y esto nos da... ¡Muy bien, ya lo tenemos!
- ¿Qué tal ha ido?
- ¡Que muy bien, que me tienen que devolver!
- ¡Estupendo!



- Habéis sido de gran ayuda, chicos. Muchas gracias.
- No, de nada...
- Si puedo hacer alguna cosa por vosotros...
- Bueno, en realidad... Esta lámpara.... Ya has visto cómo está, la pobre...
- ¡Pues no se hable más! Vamos al banco a dejar los papeles y nos vamos a por una lámpara nueva. ¿Alguna idea?
- Hombre, hay una con mando a distancia...

Además de financiarse vía impuestos, el Estado también se puede financiar endeudándose, de forma similar a como lo hace una familia o una empresa.

Cuando una familia se endeuda, y consume hoy por encima de lo que sus ingresos le permiten, sabe que en el futuro deberá destinar parte de sus ingresos a devolver la deuda; podríamos decir que consume hoy en base a ingresos futuros. Un Estado, si se endeuda hoy para gastar por encima de lo que los impuestos recaudados le permiten, sabe que en el futuro deberá destinar parte de los impuestos que recaude a devolver la deuda.

Al igual que una empresa o una familia pide prestado dinero, y se compromete a devolverlo en la forma y plazo que establezcan, también los estados lo hacen, y también pagando un tipo de interés, por supuesto. En España, los títulos de deuda que emite el Estado son tres. Las Letras del Tesoro no son más que un reconocimiento de deuda por parte del Estado español, mediante el cual se obliga a devolvernos en un plazo establecido, no superior a 18 meses, el dinero que le hemos prestado más un interés. Los Bonos del Estado son otro tipo de título, en este caso con vencimiento mayor, de 3 a 5 años, aunque cada año nos irá pagando intereses. Y, por último, las Obligaciones del Estado, cuyo vencimiento, es decir, cuando recuperamos el dinero invertido, es a 10, 15 o 30 años, aunque igualmente cada año nos paga un interés.

- ¿Que habéis hecho qué?
- Pues nada, que le hemos ayudado a hacer la declaración de la renta. A cambio de una lámpara nueva.
- ¡Pero si habíamos quedado para mañana!
- Pues ha venido hoy... Te llamé para avisarte, pero no estabas.
- ¡Oye, yo no tengo ninguna llamada perdida!
- Vale... De acuerdo, no tienes una llamada perdida... ¡Pero tienes una lámpara nueva en el garaje! Y con mando a distancia.
- ¿Qué?

Resumiendo: el Estado puede financiarse de dos maneras distintas: vía impuestos (ya sean directos o indirectos) o vía endeudamiento.

Con lo que se recaude se financiarán los bienes y servicios básicos sufragados por el Estado. Dicho de otro modo: recaudar impuestos y endeudarse es la única manera de mantener el llamado "estado del bienestar".